Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014

ID Nº 267.430

CONTRATO N° 00000454

CONTRATISTA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

AÑO 2014

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 00000454

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES, con Cédula de Identidad N° 425.085, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., domiciliada en Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, con Cédula de Identidad N° 816.225, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN 01/2014. "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". ID Nº 267.430

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	00	00	350	30	1	0	3.785.000
2014	1	1	00	00	530	30	1	0	27.029.000
TOTAL ₲									30.814.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **267.430.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014, convocado por la Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1858/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
70	41116130-248	**Caldo Tioglicolato** por 500 g. como mínimo. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	HIMEDIA	INDIA	Unidad	Frasco	1	150.000	150.000
79	41116130-013	**Agar nutritivo** de 500 g. como mínimo. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	HIMEDIA	INDIA	Unidad	Frasco	1	250.000	250.000
177	46181504-004	**Guante para productos químicos.** Guante de látex no estéril chico x 100 unidades. Ambidextros. Tamaño mediano, en caja x 100 unidades como mínimo.	CONFFIDEL / TAN SIN LIAN	MALASIA	Unidad	Caja	12	22.000	264.000
178	46181504-004	**Guante para productos químicos.** Guante de látex no estéril mediano x 100 unidades. Ambidextros. Tamaño mediano, en caja x 100 unidades como mínimo.	CONFFIDEL / TAN SIN LIAN	MALASIA	Unidad	Caja	24	22.000	528.000
179	46181504-004	**Guante para productos químicos.** Guante de látex no estéril grande x 100 unidades. Ambidextros. Tamaño mediano, en caja x 100 unidades como mínimo.	CONFFIDEL / TAN SIN LIAN	MALASIA	Unidad	Caja	24	22.000	528.000
181	42142609-001	**Jeringa desechable con aguja.** Jeringas descartables de 10 ml x 100 unidades como mínimo. Estériles, en cajas sin signos de deterioro x unidad. **Calibre 21Gx 1 ½ pulgadas con rosca.**	MEDISPO / HBM GROUP	CHINA	Unidad	Caja	2000	385	770.000
182	42142609-001	**Jeringa desechable con aguja.** Jeringas descartables de 5 ml x 100 unidades como mínimo. Estériles, en cajas sin signos de deterioro x unidad. . **Calibre 21Gx 1 ½ pulgadas con rosca.**	MEDISPO / HBM GROUP	CHINA	Unidad	Caja	2000	260	520.000
183	42142609-001	**Jeringa desechable con aguja.** Jeringas descartables de 1 ml x 100 unidades. Estériles, en cajas sin signos de deterioro x unidad	MEDISPO / HBM GROUP	CHINA	Unidad	Caja	1000	240	240.000
208	41121510-002	**Pipetas volumétricas.** Pipeta volumétrica aforada x 1 mL. Sin signos de deterioro. En cajas x unidad.	IVA	ARGENTINA	Unidad	Caja	20	12.000	240.000
210	41121510-002	**Pipetas volumétricas.** Pipeta volumétrica aforada x 2 mL. Sin signos de deterioro. En cajas x unidad.	IVA	ARGENTINA	Unidad	Caja	20	12.000	240.000
229	46182001-001	**Tapa boca.** Tapa boca semirígido tipo. En caja x 50 unidades. Con moldeador metálico para la nariz y goma de fijación. Para filtración de hasta 99 % de microrganismos. En caja x 50 unidades.	CONFFIDEL / TAN SIN LIAN	CHINA	Unidad	Caja	5	11.000	55.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay
00000454

Sección VII. Anexos

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
247	47101512-001	**Agitador de Tubos.** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Debe ser para tubos de ensayo de hasta 3 cm de diámetro Accionado continuo o por presión del tubo sobre el soporte de tubos. Velocidad de agitación entre 0 a 3400 rpm para tubos de hasta 3 cm sin descarga a tierra. Con manual y accesorios. Garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. TX	PHOENIX	BRASIL	Unidad	Unidad	1	1.529.000	1.529.000
270	41104804-002	**Rotavapor.** Rotavapor digital con baño termostatizado y accesorios para atmósfera de nitrógeno. Para 220 V y aprox. 1.000 W. Conexión con descarga a tierra. Rotavapor: carcaza de metal con pintura epoxi; soporte de altura regulable mecánicamente; motor de alto torque, rpm: 20 - 180; perilla y luz testigo de encendido, y selector de velocidad. Baño termostatizado microprocesado: capacidad de 3 L; boca redonda, interior de acero inoxidable y exterior de metal con pintura epoxi; botón y luz testigo de encendido y selector de temperatura, y luz testigo del termostato; **rango: temp. ambiente como mínimo a 90°C, +/- 1,5°C.** Accesorios de vidrio: uniones esmeriladas tipo 24/40, condensador, balón de evaporación, balón de colección, pinzas, conexiones y juego de repuestos. Con sistema de conexión y tuberías de gases, instalado. La conexión del balón puede ser de teflón. Con manual de operaciones y accesorios. Garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. TX	LABTECH / ASM	ITALIA	Unidad	Unidad	1	25.500.000	25.500.000
								TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	**30.814.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 30.814.000 (Guaraníes treinta millones ochocientos catorce mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de **90 (NOVENTA)** días a partir de la firma del mismo. Es decir desde el 31 de Octubre de 2014 hasta el 29 de Enero de 2015.

El plazo de entrega de los bienes es de **60 (SESENTA)** días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dra. INOCENCIA PERALTA, Directora del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: uno por ciento **(1%)** del valor total del suministro en demora, por cada semana i fracción mayor a tres días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. En caso de superar este porcentaje, el contrato será rescindido.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día treinta y uno del mes de Octubre del año dos mil catorce.

Sra. **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

CHACO INTERNACIONAL S.A.